



INSCRIPCIÓN COMO NO RESIDENTES

El nacional español que, encontrándose temporalmente en el extranjero sin voluntad de fijar su residencia habitual, solicitase su inscripción en el RMC, será inscrito como no residente, una vez acreditada su identidad y nacionalidad. Su inscripción sólo tiene efectos para la protección y asistencia consular, pues para el Padrón y el CERA ya está empadronado y censado en su lugar de residencia habitual – en España o en otra demarcación consular-.

Los no residentes no tienen obligación de inscribirse en los Registros de Matrículas Consulares, aunque es recomendable que lo hagan, especialmente si se trata de jóvenes que van a quedarse una temporada en el extranjero, o de personas que se encuentran en países en donde – por la situación política inestable, por la seguridad reinante o por el peligro de catástrofes naturales- las oficinas y Secciones Consulares de España hacen un seguimiento de nuestros compatriotas para poder ejercer llegado el caso, la protección y asistencia consular de forma eficiente, así como para poner en marcha un plan de evacuación , si las circunstancias lo exigieran. Téngase presente que el español que pierde – o a quien le roban- la documentación, por ejemplo, si está inscrito en la Oficina Consulado podrá obtener de forma inmediata un documento de viaje, al constar sus datos personales y la información relevante en su inscripción en el RMC.

No se puede permanecer inscrito como no residente por más de un año (artículo 5.3 del Real Decreto 3425/2000 de 15 de diciembre, sobre inscripciones de españoles en los Registros de matricular Consular de las Oficinas Consulares en el Extranjero). Las Oficinas Consulares procederán a dar de baja a quienes habiendo superado el plazo máximo de inscripción en calidad de no residente no hubiera solicitado su inscripción como Residente. Por otra parte, **los inscritos como no residente podrán, en cualquier momento, pasar a ser inscritos como residente en el RMC y, por consiguiente, en el PERE y CERA, si deciden fijar su residencia habitual. Pero no así inscribirse después de pasado el plazo de un año inscrito como no residente , inscribirse de nuevo como tal.**

En Shanghai, a _____

INFORMADO/A

Firma del interesado/a